



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



15

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia municipal N° 349-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 259-2020-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante- Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a las Microempresarias PANSOY, por brindar capacitación a 14 representantes de los comedores del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho;

Que, con Informe de Gerencia municipal N° 349-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda el reconocimiento y felicitación por el apoyo en la distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, a razón de que apoyaron arduamente en la labor que se requería, en tal sentido se le debe reconocer a los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	NELY HUAMAN REDOLFO	POLICIA MUNICIPAL
02	EDITH HUAYCHA CAYLLAHUA	RESPONSABLE DE CIAM
03	VIOLETA RAMOS APARICIO	SECRETARIA DE ALCALDIA
04	ROXANA ELIZABETH ARANGO QUICANO	ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Que, el Informe N° 259-2020-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante- Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita expresar el reconocimiento y felicitación a los trabajadores de la Municipalidad de San Juan Bautista, que brindaron su apoyo en la distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	NELY HUAMAN REDOLFO	POLICIA MUNICIPAL
02	EDITH HUAYCHA CAYLLAHUA	RESPONSABLE DE CIAM



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



03	VIOLETA RAMOS APARICIO	SECRETARIA DE ALCALDIA
04	ROXANA ELIZABETH ARANGO QUICANO	ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que brindaron su apoyo en la distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, siendo los siguientes;

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	NELY HUAMAN REDOLFO	POLICIA MUNICIPAL
02	EDITH HUAYCHA CAYLLAHUA	RESPONSABLE DE CIAM
03	VIOLETA RAMOS APARICIO	SECRETARIA DE ALCALDIA
04	ROXANA ELIZABETH ARANGO QUICANO	ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero Desarrollo Social y Económico y a las personas que fueron reconocidos bajo al artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA